



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

RNC: 414-01159-1

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NO.10-2018

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Jazz Thelonious Monk, es una organización educativa sin fines de lucro establecida en 1986, que tiene como misión ofrecer a los jóvenes músicos más prometedores del mundo formación universitaria por maestros de jazz aclamados internacionalmente y presentar programas de educación musical para escuelas públicas para jóvenes de todo el mundo.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Jazz Thelonious Monk, ha sido por 26 años la institución que ha llevado el género jazz a diferentes países mundo. Sus programas ayudan a llenar un tremendo vacío en educación artística dejado por los recortes presupuestarios en la financiación de escuelas públicas, y utilizan el jazz como medio para alentar el pensamiento imaginativo, la creatividad, una autoimagen positiva y el respeto por el patrimonio cultural propio y de los demás.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Jazz Tholenious Monk y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han unido sus capacidades para llevar el jazz a más de 190 países en todo el mundo, siendo el 30 de abril de cada mes el día oficial de este género.

CONSIDERANDO: Que el 27 de marzo del año 2017 el Instituto de Jazz Thelonious Monk y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconocieron por primera vez a Haina de Jazz como asociado en la celebración del Día Internacional del Jazz y el compromiso de promover este género en este municipio.

CONSIDERANDO: Que por primera vez el Municipio de Bajo de Haina, a través de Haina de Jazz participa en el programa mundial de las festividades del mes del Jazz, en el marco del Día Internacional del Jazz ofreciendo un programa educativo, de promoción y un concierto dedicado a 4 grandes de jazz, Louis Armstrong, Charlie Parker, John Coltrane y Miles Davis.

CONSIDERANDO: Que Ley 176-07 señala en su Artículo 140, que las Alcaldías, podrán otorgar meritos y reconocimientos a personas física y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan tales honores, los criterios de selección atendrán a las labores sociales realizadas, las cuales, la dedicación al trabajo y circunstancias especiales en las cuales el o los candidatos y candidatas hayan participado.



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com



Ayuntamiento de
Bajos de Haina
CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

CONSIDERANDO: Que Ley 176-07 en el Artículo 19 letra F del párrafo 1, señala que son competencia propias de la Alcaldía, promocionar la cultura, el deporte y la recreación, así como de la promoción y fomento del turismo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 26 de enero del año 2010, en el Artículo 64, derecho a la cultura.

VISTA: Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del año 2017.

VISTA: LA declaración del Día Internacional del Jazz, firmada en noviembre del año 2011, que proclamó el 30 de abril de cada año, 187ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO.

VISTAS: Las cartas de reconocimientos y felicitación por el apoyo de Haina de Jazz, enviada en marzo y julio, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Instituto de Jazz Thelonious Monk.

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES.**

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar como al efecto **Declara como Embajador de Buena Voluntad, al Instituto de Jazz Thelonious Monk.**

DADA: En el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2018, años 174 de la Independencia Nacional y 154 de la Restauración.

Dr. RUBEN A. CARELA VALENZUELA
Pte. Concejo de Regidores

OSVALDO RODRIGUEZ ESTEVEZ
Alcalde Municipal

SR. SOTERA L. GONZÁLEZ H.
Secretaria del Concejo



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com